

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14061 *Extracto de la resolución de 7 de abril de 2025, de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se convocan becas para posgraduados 2025-2026*

BDNS(Identif.):826197

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826197>)

Primero. Beneficiarios

Podrán concurrir a la convocatoria las personas que reúnan los requisitos siguientes:

Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud y disfrute de la beca, de acuerdo con los requisitos de la Ley Orgánica 4/2000.

Los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no pueda deducirse de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una entrevista en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, es necesario haber terminado los estudios de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Grado que en cada caso se requieran, así como haber obtenido la titulación en el curso académico 2020/2021 o posteriores. Las titulaciones cursadas en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos por estar homologados en la fecha de presentación de la solicitud.

No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de una beca del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.

Segundo. Objeto

Convocar ocho becas para posgraduados en régimen de concurrencia competitiva en las especialidades y con los requisitos, duración y cuantía que se establecen en la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria se recogen en la ORDEN PRE7515/2005, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo).

Cuarto. Cuantía

El importe total de la convocatoria asciende a 120.000 euros, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario. El período de disfrute de la beca será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 1.250,00 euros mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de abril de 2025.- La Gerente de Patrimonio Nacional, M^a Dolores Menéndez Company.

ID: A250017096-1